

# MUNICIPIO DE ATTALAQUIA, HGO.

## Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2026

Preguntas y Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>La Ley de Ingresos es una norma jurídica que aprueba cada año el Congreso del Estado de Hidalgo, y que establece cuánto dinero espera recaudar el Estado durante un ejercicio fiscal, así como las fuentes de las que provendrán esos recursos, estos ingresos se clasifican en Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones e Ingresos Extraordinarios.</p> <p>Sin esta ley, el gobierno no tiene autorización para cobrar impuestos, le da sustento legal a la recaudación y con ello obtener recursos para poder atender las necesidades de los ciudadanos en los rubros de salud, educación seguridad, apoyos diversos, así como la construcción de carreteras, drenajes, servicio de agua potable, construcción de edificios públicos etc.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los ingresos son obtenidos de la obligación de cobro del Gobierno y el cumplimiento de todos los ciudadanos en el pago de los conceptos de: impuestos como son Impuesto predial principalmente, traslados de dominio; de los derechos por servicios de agua potable y drenaje, permisos de comercios, permisos para construir, servicios de registros de nacimiento, matrimonio; Productos cobro de uso de plaza y pisos, cobro de arrendamiento de bienes, etc.; Aprovechamientos multas, donativos etc.; a estos ingresos se les denomina ingresos propios, de igual forma se obtiene ingresos del Estado que son las Participaciones, y los ingresos federales que son las Aportaciones e Ingresos Extraordinarios.</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El Presupuesto de Egresos es el documento legal que aprueba cada año la Asamblea de cada Municipio, que contiene todos los conceptos de Gastos que se pretenden realizar en el año, los cuales se harán en base a los ingresos que se obtengan en el mismo año, estos gastos se harán en función a las necesidades del Municipio. Para el cumplimiento de sus objetivos establecidos.</p> <p>La Importancia del Presupuesto es que se cuenta con el documento que nos permite ejercer los recursos que por Ley de Ingresos fueron recaudados y que tienen el principal objetivo de atender los requerimientos de la sociedad y la operatividad Administrativa en base a lineamientos establecidos para realizar en cada caso los gastos.</p> <p>En servicios, infraestructura, seguridad, apoyo social, educación, salud, infraestructura pública y en gastos administrativos entre otros dichos gastos enfocados al cumplimiento de programas y proyectos dividiéndose en;</p>
¿En qué se gasta?	<p><b>GASTO CORRIENTE</b> son las de recursos erogaciones destinadas para cubrir los gastos para la operatividad de la administración, pago de servicios personales, compra materiales y servicios, etc.</p> <p><b>GATOS DE INVERSIÓN:</b> son los recursos destinados para la construcción de carreteras, drenajes, servicio de Agua Potable, Construcción de edificios Públicos etc. así como de bienes muebles e inmuebles.</p>

	GASTOS DE DEUDA: Son los recursos destinados al pago de financiamientos (préstamos) por el Ayuntamiento (en su caso)
¿Para qué se gasta?	Para impulsar el desarrollo del Municipio, Impulsar el crecimiento de empleos, atender las necesidades en educación, salud, realizar obras públicas, entre otras más que ofrezcan bienestar a los ciudadanos Atitalaquenses.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Coadyuvar al Desarrollo del Municipio, participar en acuerdos que beneficien al desarrollo y bienestar de la sociedad. Los ciudadanos pueden decidir, vigilar, proponer, colaborar y gobernar junto con sus autoridades.

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>\$ 212,975,970.73</b>
Impuestos	\$59,626,753.85
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Derechos	\$32,706,397.24
Productos	\$1,142,982.64
Aprovechamientos	\$1,295,178.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$118,204,659.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00

Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos 2026